

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO**

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 006-2021-2-6208-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TENIENTE MANUEL CLAVERO**

TENIENTE MANUEL CLAVERO-PUTUMAYO-LORETO

**"PAGOS POR SERVICIOS DE DESBROCE, LIMPIEZA DE
CAMINOS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ARREGLO
DE LOCALES COMUNALES QUE NO FUERON BRINDADOS;
GÉNERO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR
S/101 000,00"**

PERÍODO

1 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

TOMO I DE I

**15 DE OCTUBRE DE 2021
LORETO - PERÚ**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 006-2021-2-6208-SCE

PAGOS POR SERVICIOS DE DESBROCE, LIMPIEZA DE CAMINOS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ARREGLO DE LOCALES COMUNALES QUE NO FUERON BRINDADOS; GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/101 000,00

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico y alcance	3
4. De la entidad o dependencia	4
5. Comunicación del pliego de hechos	5
II. ARGUMENTOS DE HECHOS ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	6
De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que en el año 2019 se simularon la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron actas de conformidad con información carente de veracidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social; quien figura en dichas actas como el responsable de área usuaria de parte de la Entidad, indica que las firmas consignadas en estas, no le corresponden a su persona, situación que el gerente de Administración y Finanzas admitió tener conocimiento, quien además firmó las órdenes de servicio para continuar con el proceso administrativo; así como, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios.	
Así también, se ha determinado que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, aun cuando el titular de esta se encontraba en labores, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	32
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	32
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	34
VII. APÉNDICES	35



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-2021 17:19:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2021 12:32:51 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:34:04 -05:00

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO n.º 006-2021-2-6208

**PAGOS POR SERVICIOS DE DESBROCE, LIMPIEZA DE CAMINOS, MANTENIMIENTO DE
ÁREAS PÚBLICAS Y ARREGLO DE LOCALES COMUNALES QUE NO FUERON BRINDADOS;
GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/101 000,00**

PERÍODO: 1 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2021 del Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 2-6208-2021-001, iniciado mediante oficio de comunicación de inicio n.º 085-2021-OCI-MPP de 7 de julio de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

2. Objetivos

Objetivo general:

Determinar si los pagos por servicios brindados por terceros del periodo 2019, se efectuaron de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Objetivo Específico

Determinar si los funcionarios y/o servidores públicos, efectuaron pagos por servicio varios con la documentación y evidencias que respalde el trabajo realizado.

3. Materia del control específico y alcance

Materia del control específico

De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que se pagaron nueve (9) servicios varios por concepto de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero por el importe de S/101 000,00; sin sujetarse a la correcta ejecución del pago y sin evidenciarse el servicio prestado al no contar con la documentación que sustenta el trabajo realizado en las comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero.

Los hechos expuestos, inobservaron lo establecido en el artículo 5º Control del Gasto Público de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, vigente desde el 1 de enero de 2019, referido al control del gasto público; numeral 17.2 del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de


Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:22:23 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:59:30 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:09:03 -05:00

2018, referido que se reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, y se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado la: "efectiva prestación de los servicios contratados"; artículos 9° y 29° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, vigente a partir del 8 de mayo de 2017 y modificatorias, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, sanciones administrativas y verificación de la documentación sustentatoria; artículo 9° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007, referido a la formalización del gasto devengado; y numeral 8 Disposiciones Complementarias, Actividad 14. de la Directiva n.° 001-2019-MDTMC/GAF Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobado mediante Resolución de Administración n.° 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019.

La situación descrita ocasionó un perjuicio económico a la entidad por el importe de S/101 000,00.

Alcance

El alcance del servicio de control específico a hechos con presunta Irregularidad comprende el período 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad

4. De la entidad o dependencia

La Entidad Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero:



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:22:51 -05:00

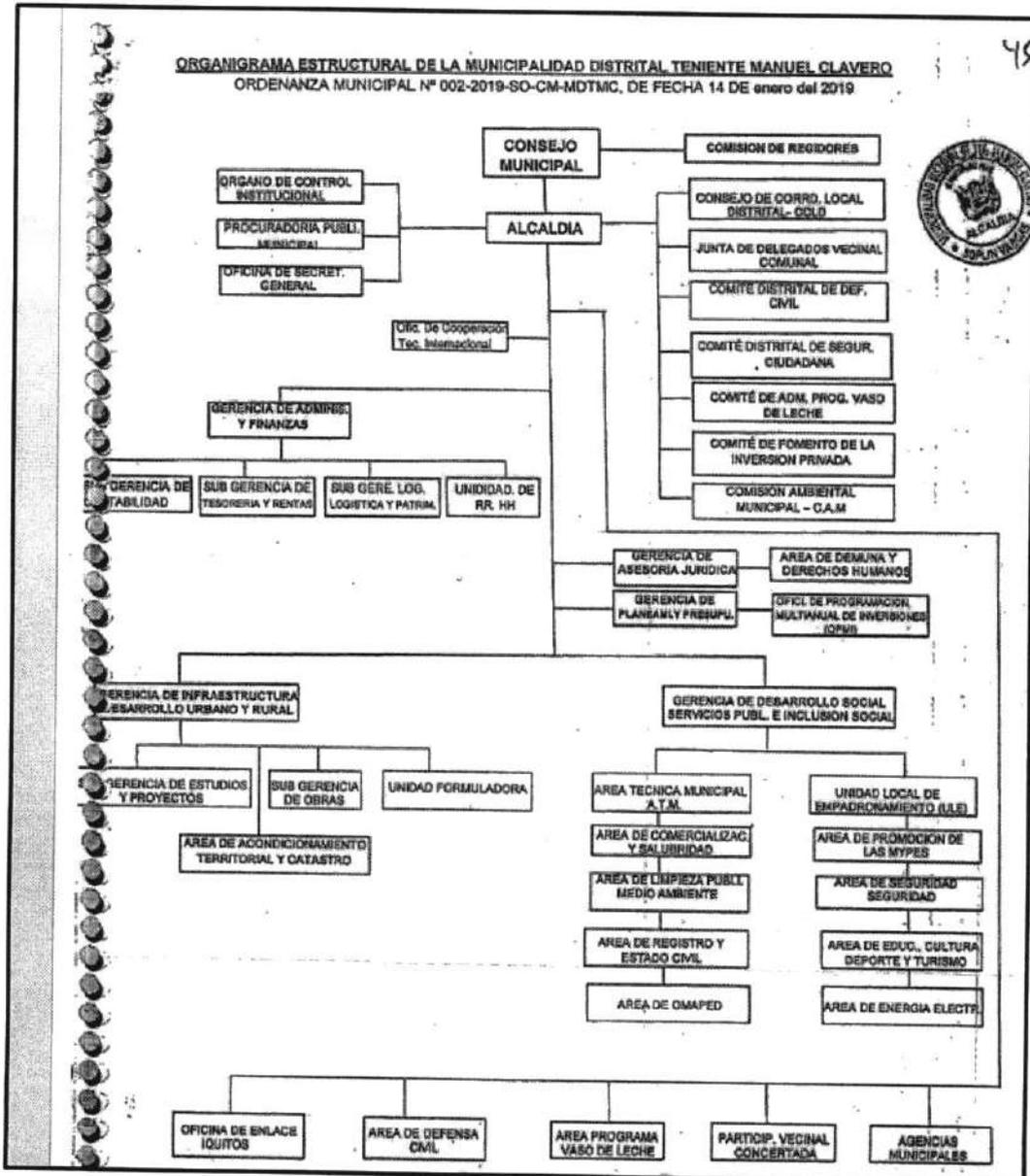


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:00:15 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:09:44 -05:00

Organigrama



Fuente : Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal n.º 002-2019-SO-CM-MDTMC del 15 de enero de 2019.

5. Notificación del pliego de hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG y sus modificatorias, y la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, así como al marco normativo que regula la notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones

Firmado digitalmente por MIRANDA ORBE Jhonny Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 17:23:15 -05:00

Firmado digitalmente por ROSPIGLOSI CRUZ Justo Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 12:00:40 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA ESPINAR Carol Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 11:10:22 -05:00

Se cumplió con el procedimiento de comunicación del pliego de hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD SIMULARON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESBROCE, LIMPIEZA DE CAMINOS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ARREGLO DE LOCALES COMUNALES, BENEFICIANDO A PROVEEDORES CON EL PAGO DE LOS MISMOS; OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/101 000,00.

De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que en el año 2019 se simuló la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron actas de conformidad con información carente de veracidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social; quien figura en dichas actas como el responsable de área usuaria de parte de la Entidad, indica que las firmas consignadas en estas, no le corresponden a su persona, situación que el gerente de Administración y Finanzas admitió tener conocimiento, quien además firmó las órdenes de servicio para continuar con el proceso administrativo; así como, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios.

Así también, se ha determinado que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, aun cuando el titular de esta se encontraba en labores, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas.

Es así que, del total de los servicios simulados, seis (6) fueron pagados a favor de Never Canayo Silvano, quien también admitió no haber brindado la referida prestación de servicio y además reconoció haber firmado las mencionadas actas de conformidad de servicio como responsable de la entrega de los servicios sin que estos hayan sido prestados; asimismo, dos (2) fueron pagados a los proveedores Ederly Tuanama Morcera y uno (1) a Ulises Tercero Vilchez Silva.

Esta situación, permitió que se beneficiara a los citados proveedores con el pago del monto íntegro de las facturas emitidas por los mismos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/101 000,00.

Los hechos expuestos fueron ocasionados por el accionar del gerente de Administración y Finanzas, quien incumplió su función de controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos y procedió al pago de las obligaciones correspondientes de los servicios, pese a tener conocimiento que estos servicios no se habían brindados; y además, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, aun cuando sabía que los mismos fueron tramitados con actas de conformidad carentes de veracidad, pues admitió tener conocimiento que las firmas del señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social, quien figura en dichas actas como el responsable del área usuaria de parte de la Entidad, no le correspondían a dicho funcionario, beneficiando con su accionar a los proveedores, por el pago de sus facturas emitidas por un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados.

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:27:37 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:01:05 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:11:04 -05:00

Asimismo, por el accionar del gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, realizó autorización del giro con su firma electrónica para el pago de los servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas y sin haber tenido a la vista los documentos que sustenten estas operaciones, habiendo realizado estas autorizaciones pese a que el titular de dichas cuentas se encontraba en labores, lo que permitió que se pague las facturas emitidas de los proveedores por un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados.

Los hechos expuestos, inobservaron lo establecido en el artículo 5° Control del Gasto Público de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, vigente desde el 1 de enero de 2019, referido al control del gasto público; numeral 17.2 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, referido que se reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, y se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado la: "efectiva prestación de los servicios contratados"; artículos 9° y 29° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, vigente a partir del 8 de mayo de 2017 y modificatorias, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, sanciones administrativas y verificación de la documentación sustentatoria; artículo 9° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007, referido a la formalización del gasto devengado; y numeral 8 Disposiciones Complementarias, Actividad 14. de la Directiva n.° 001-2019-MDTMC/GAF Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobado mediante Resolución de Administración n.° 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019.

La situación descrita ocasionó un perjuicio económico a la entidad por el importe de S/101 000,00.

Los hechos citados se desarrollan a continuación:

1. De los servicios contratados por la Entidad.

De la revisión efectuada a la documentación alcanzada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, se pudo evidenciar que se contrataron nueve (9) servicios varios por concepto de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero y fueron pagados mediante nueve (9) comprobantes de pago, (Apéndice n.° 4), por un monto de S/101 000,00.

Los servicios contratados a los proveedores se detallan en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:28:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:11:33 -05:00

CUADRO n.º 1
RESUMEN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TENIENTE MANUEL CLAVERO QUE FUERON PAGADOS

n.º	Nombre y Apellidos del Proveedor	n.º de comprobante de pago	Fecha de Comprobante de pago	Monto pagado en S/	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos
1	NEVER CANAYO SILVANO	287	26-08-2019	9 000,00	- Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
2	NEVER CANAYO SILVANO	292	11-09-2019	12 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
3	NEVER CANAYO SILVANO	293	11-09-2019	12 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
4	ULISES VILCHEZ SILVA	294	11-09-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
5	EDERY TUANAMA MORCERA	295	11-09-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
6	NEVER CANAYO SILVANO	301	12-09-2019	14 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Angustilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
7	NEVER CANAYO SILVANO	306	16-9-2019	9 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
8	NEVER CANAYO SILVANO	325	30-9-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
9	EDERY TUANAMA MORCERA	336	13-10-2019	15 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanós; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
TOTAL S/				101 000,00	

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control

Al respecto, se precisa que el señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Social y Económico y responsable del área usuaria de los servicios pagados, manifestó mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021, (**Apéndice n.º 5**), que, durante el año 2019, en la sede central de la municipalidad, y en especial en la oficina de Desarrollo Social no le llegó ninguna información de esos proyectos, y que tampoco se realizó los trabajos en ninguna comunidad. Asimismo, indica que no existió nunca estos trabajos por lo que informa no haber firmado ningún documento relacionado a estos.

También indicó que si existiera un documento en la que se registra su firma relacionada con la contratación de los servicios citados, es totalmente falso, porque esos trabajos nunca se desarrollaron en dicho distrito.

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:28:51 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Marín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:01:53 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:12:04 -05:00

Además, indica que su persona no ha firmado ningún documento, señalando que han falsificado su firma, y evidencia la corrupción y reitera no ser parte de actos ilícitos.

De la revisión a los comprobantes de pago se advierte que: se pagaron mediante 9 comprobantes de pago, 7 comprobantes de pago tienen actas de conformidad firmadas por el gerente del área usuaria, 1 comprobante de pago no tiene firma del área usuaria, en tanto que 1 comprobante de pago no cuenta con la documentación sustentatoria.

Por otra parte, con la finalidad de confirmar la ejecución de los servicios contratados se procedió a realizar la entrevista al proveedor Never Canayo Silvano; cuya respuesta se expone en el Acta de Entrevista n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE de 10 de junio de 2021 (**Apéndice n.º 6**), el señor Never Canayo Silvano, proveedor de seis (6) de los nueve (9) servicios contratados, indicó que su persona no efectuó los trabajos por concepto de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales que se detallan en el cuadro n.º 1.

Asimismo; de la labor efectuada por la comisión de control a través de la recopilación de información, se ha podido evidenciar que los nueve (9) comprobantes de pago no cuentan con los informes de culminación del servicio prestado, ni fotografías que lo sustenten, requisitos exigidos para su pago, según lo estipulado en la Directiva n.º 001-2019-MDTMC/GAF "Contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobada con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.º 001-2019-MDTMC/GAF de 14 de enero de 2019 de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Administración n.º 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019, en adelante "Directiva" (**Apéndice n.º 7**)

2. Del proceso de contratación de los servicios varios que no fueron brindados.

A continuación, analizamos los procesos de contratación (Requerimientos, órdenes de servicio, certificaciones presupuestales, autorizaciones de giro, conformidad del servicio y pago) de los nueve (9) servicios varios; los cuales no cuentan con informes del trabajo realizado y pese a ello fueron pagados por la Entidad.

2.1 De los requerimientos del área usuaria y órdenes de servicios para los servicios varios que debían ser efectuadas en diferentes comunidades de Teniente Manuel Clavero

A continuación, en el cuadro n.º 2, se muestra que de los nueve (9) servicios varios, uno (1) no cuenta con la documentación que sustente el requerimiento del área usuaria y con la documentación que sustente la orden de servicio (comprobante de pago n.º 306 de 16 de setiembre de 2019).



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:29:17 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:02:11 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:12:29 -05:00

Cuadro n.º 2
REQUERIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA Y ÓRDENES DE SERVICIOS POR LOS SERVICIOS DE TERCEROS CONTRATADOS

Items n.º	n.º de comprobante de pago	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con requerimiento del área usuaria? Si/No	¿Cuenta con orden de servicio? Si/No
1	287	Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo	9 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 079-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 117 de 5/8/2019 por S/9 000,00)
2	292	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.	12 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 080-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 123 de 12/8/2019 por S/12 000,00)
3	293	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.	12 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 080-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 124 de 12/8/2019 por S/12 000,00)
4	294	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo	10 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 081-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 125 de 12/8/2019 por S/10 000,00)
5	295	Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo	10 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 081-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 126 de 12/8/2019 por S/10 000,00)
6	301	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Angusilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.	14 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 082-2019-GDES-MDTMC de 24 de julio de 2019)	Si (O/S n.º 129 de 16/8/2019 por S/14 000,00)
7	306	Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.	9 000,00	No (En el comprobante de pago no se evidencian ninguna documentación que sustenta el pago de los S/9 000,00)	No (En el comprobante de pago no se evidencian ninguna documentación que sustenta el pago de los S/9 000,00)

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:29:45 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:02:31 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:12:48 -05:00

Ítems n.º	n.º de comprobante de pago	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con requerimiento del área usuaria? Si/No	¿Cuenta con orden de servicio? Si/No
8	325	Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.	10 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 110-2019-GDES-MDTMC de 6 de agosto de 2019)	Si (O/S n.º 146 de 6/9/2019 por S/10 000,00)
9	336	-Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanos, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo	15 000,00	Si (Solicitado por el Sr. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDTMC, mediante oficio n.º 123-2019-GDES-MDTMC de 16 de setiembre de 2019)	Si (O/S n.º 156 de 20/9/2019 por S/15 000,00)
TOTAL			101 000,00		

Fuente: Comprobantes de pago
 Realizado por: Equipo de Control

2.2. De la certificación presupuestal y autorizaciones de giro por los servicios varios contratados para ser realizados en las diferentes comunidades de Teniente Manuel Clavero.

A continuación, en el cuadro n.º 3, se muestra que de los nueve (9) comprobantes de pago de servicios varios, ocho (8) comprobantes de pago, cuentan con certificación presupuestal emitida por el gerente de Planificación y Presupuesto, señor Arildisom Gonzales Cachique y un (1) Comprobante de pago no cuenta con ninguna documentación que sustente la certificación presupuestal (Ítems 7).

Asimismo, se advierte que los comprobantes de pago cuentan con Memorando de autorización de giro dirigidos a la subgerencia de Tesorería y Rentas; sin embargo, solo un (1) memorando (Ítems 1) registra la firma del gerente de Administración y Finanzas, señor Guissep Navarro Ayala y ocho (8) no cuentan con las firmas por parte del citado gerente de Administración y Finanzas, (Ítems 2,3,4,5,6,7,8,9); sin embargo, conforme a la carta s/n de 1 de junio de 2021, el citado funcionario ha señalado que todos los pagos contaban con su autorización mediante Memorando para el giro; igualmente, no se advierte proveído al Área de Tesorería, continuando irregularmente con el proceso para el pago, pese a que no se contaba con documentación que acredita la efectiva prestación de los servicios contratados.



Firmado digitalmente por
 MIRANDA ORBE Johnny Manuel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-10-2021 17:30:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
 Martín FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-10-2021 12:03:12 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
 ESPINAR Carol Graciela FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-10-2021 11:13:04 -05:00

Cuadro n.º 3

CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES Y AUTORIZACIONES DE GIRO POR SERVICIOS DE TERCEROS.

Ítems n.º	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos.	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con certificación presupuestal? Si/No	¿Cuenta con documento de giro por parte del gerente de Administración y Finanzas Si/No
1	Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 287 Never Canayo Silvano	9 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 122-2019-MDTMC-GAF de 5 de agosto de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilsom Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000222 el 5 de agosto de 2019 por S/9 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 219-2019-GAF-MDTMC de 26 de agosto de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/9 000,00 a favor de Never Canayo Never
2	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 292 Never Canayo Silvano	12 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 127-2019-MDTMC-GAF de 12 de setiembre de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilsom Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000227 el 11 de setiembre de 2019 por S/12 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 229-2019-GAF-MDTMC de 11 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/12 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
3	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 293 Never Canayo Silvano	12 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 128-2019-MDTMC-GAF de 12 de agosto de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilsom Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000228 el 11 de setiembre de 2019 por S/12 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 230-2019-GAF-MDTMC de 11 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/12 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
4	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 294 Ulises Tercero Vilchez Silva	10 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 129-2019-MDTMC-GAF de 12 de agosto de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilsom Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 231-2019-GAF-MDTMC de 11 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/10

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:30:42 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPILLOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:03:36 -05:00

Firmado digitalmente por
MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:13:25 -05:00

Ítems n.º	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos.	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con certificación presupuestal? Si/No	¿Cuenta con documento de giro por parte del gerente de Administración y Finanzas Si/No
			presupuestario n.º 0000000229 el 11 de setiembre de 2019 por S/10 000,00	000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
5	Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 295 Ederly Tuanama Morcera	10 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 130-2019-MDTMC-GAF de 12 de agosto de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilson Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000230 el 12 de setiembre de 2019 por S/10 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 232-2019-GAF-MDTMC de 11 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/10 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
6	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Anguilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 301 Never Canayo Silvano	14 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 133-2019-MDTMC-GAF de 16 de agosto de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilson Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000234 el 11 de setiembre de 2019 por S/14 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 235-2019-GAF-MDTMC de 12 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/14 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
7	Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 306 Never Canayo Silvano.	9 000,00	NO (En el comprobante de pago no se evidencian ninguna documentación que sustenta el pago de los S/9 000,00)	NO (En el comprobante de pago no se evidencian ninguna documentación que sustente el giro de los S/9 000,00)
8	Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 335 Never Canayo Silvano	10 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 158-2019-MDTMC-GAF de 6 de setiembre de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilson Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000259 el 30 de setiembre de 2019 por S/10 000,00	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 244-2019-GAF-MDTMC de 30 de setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/10 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
9	-Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanos	15 000,00	SI (Memorando de Certificación n.º 168-2019-MDTMC-GAF de 20 de setiembre de 2019, el gerente de Administración y Finanzas, Guissep Navarro	SI (Memorando de Autorización de giro n.º 268-2019-GAF-MDTMC de 12 de

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2021 17:31:17 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2021 12:04:02 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2021 11:13:55 -05:00

Ítems n.º	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos.	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con certificación presupuestal? Si/No	¿Cuenta con documento de giro por parte del gerente de Administración y Finanzas Si/No
	distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 336 Edey Tuanama Morcera		Ayala solicita certificación presupuestal al Sr. Arildilom Gonzales Cachique, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien realiza la certificación de crédito presupuestario n.º 0000000269 el 13 de octubre de 2019 por S/15 000,00	setiembre de 2019, donde el Gerente de Administración y Finanzas Guissep Navarro Ayala, autoriza el giro al Jefe de Tesorería Keiner Tamayo Sosa por el monto de S/15 000,00 a favor de Never Canayo Never; sin embargo, no cuenta con firma del gerente de Administración y Finanzas)
	TOTAL	101 000,00		

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control

2.3. De la conformidad del servicio por parte del área usuaria, el pago por los servicios brindados por el proveedor y si cuenta con los informes de los trabajos ejecutados.

Seguidamente, en el cuadro n.º 4, se muestra que de los nueve (9) comprobante de pago, siete (7) cuentan con la conformidad del servicio firmada por el área usuaria, señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Social y Económico, uno (1), de ellos no cuenta con firma (Ítems 7), y otro no cuenta con información respecto a la conformidad del área usuaria (Ítems 8).

Es pertinente precisar que el señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Social y Económico desde el periodo 2019 a la fecha, y responsable del área usuaria, señala mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021, que la firma impresa en las siete (7) conformidades de servicios no pertenecen a su persona, y que las mismas han sido falsificadas. Indica además en su carta S/N de 28 de mayo de 2021 que da respuesta al oficio n.º 054-2021-OCI-MPP de 12 de mayo de 2021, que nunca se han desarrollado los nueve (9) servicios varios que han sido pagados,

Asimismo, se evidenció que los nueve (9) servicios fueron cancelados en su totalidad, pese a que ninguno de ellos cuenta con el informe correspondiente del trabajo realizado en las diferentes comunidades de la localidad, requisito indispensable para su pago según lo estipulado en la "Directiva", que establece la obligación de verificar que el expediente de pago cuente con los siguientes documentos: Conformidad del bien (fotografías de la entrega) o servicio prestado (incluye las evidencias que sustentan el servicio realizado mediante informes y/o fotografías), para generar la fase girado.



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:32:20 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:04:24 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:14:13 -05:00

Cuadro n.º 4

CONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA Y PAGOS POR SERVICIOS DE TERCEROS

Ítems n.º	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos.	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con conformidad del servicio brindado? Si/No	¿Se realizó el pago/s correspondiente por el servicio brindado? Si/No	¿Cuenta con Informe de Físico o digital?
1	Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 287 Never Canayo Silvano	9 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	Si, según registro SIAF n.º 334, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Never Canayo Silvano.; mediante comprobante de pago n.º 334-2019 de 26 de agosto de 2019 se pagó mediante CCI n.º 01130400020035941338,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
2	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 292 Never Canayo Silvano	12 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	- Si, según registro SIAF n.º 339, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Never Canayo Silvano.; mediante comprobante de pago n.º 292-2019 de 11 de setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 01130400020035941338.	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
3	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 293 Never Canayo Silvano	12 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	Si, según registro SIAF n.º 340, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Never Canayo Silvano.; mediante comprobante de pago n.º 293-2019 de 11 de setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 01130400020035941338,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
4	Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 294 Ulises Tercero Vilchez Silva	10 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	Si, según registro SIAF n.º 341, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Ulises Tercero Vilchez Silva.; mediante comprobante de pago n.º 294-2019 de 11 setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 00239019107119007239 ,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
5	Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 295 Ederly Tuanama Morcera	10 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	Si, según registro SIAF n.º 342, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Ederly Tuanama Morcera; mediante comprobante de pago n.º 295-2019 de 11 setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 00239013813807007433,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
6	-Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas	14 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y	Si, según registro SIAF n.º 349, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el	No sustenta el trabajo realizado

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:32:50 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:04:43 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciele FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:14:32 -05:00

Ítems n.º	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos.	Monto pagado en S/.	¿Cuenta con conformidad del servicio brindado? Si/No	¿Se realizó el pago/s correspondiente por el servicio brindado? Si/No	¿Cuenta con Informe de Físico o digital?
	verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Anguilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 301 Never Canayo Silvano		Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	pago al proveedor Never Canayo Silvano.; mediante comprobante de pago n.º 301-2019 de 12 setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 01130400020035941338,	con el informe final
7	Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, C/P n.º 306 Never Canayo Silvano Provincia de Putumayo.	9 000,00	(NO) En el comprobante de pago n.º 306 de 16 de setiembre 2019, no se evidencian la documentación que sustenta la conformidad del servicio)	No (En el comprobante de pago no se evidencian la documentación sustentatoria), pero según SIAF sí fue pagado mediante CCI n.º 01130400020035941338	En el comprobante de pago n.º 306 de 16 de setiembre 2019, no se evidencian ninguna documentación sustentatoria
8	Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 325 Never Canayo Silvano	10 000,00	(SI) En la conformidad del servicio del comprobante de pago n.º 325 de 30 de setiembre de 2019, no se evidencia la firma del área usuaria)	Si, según registro SIAF n.º 389, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Never Canayo Silvano.; mediante comprobante de pago n.º 389-2019 de 30 setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 01130400020035941338,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
9	-Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanos ; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. C/P n.º 336 Ederly Tuanama Morcera	15 000,00	(SI) EL Sr. Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indica que sus firmas que se encuentran en las conformidades de servicio han sido falsificadas y que nunca se desarrolló ninguno de los proyectos.	Si, según registro SIAF n.º 403, emitido por el jefe de tesorería y Contabilidad, se realizó el pago al proveedor Ederly Tuanama Morcera; mediante comprobante de pago n.º 336-2019 de 11 setiembre de 2019 se pagó mediante CCI n.º 00239013813807007433,	No sustenta el trabajo realizado con el informe final
TOTAL S/		101 000,00			

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control

3. De los pagos efectuados a los proveedores durante el ejercicio 2019 por trabajos de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas; así como, mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero; sin sustento documentario de la labor realizada.

A continuación, se detalla los pagos efectuados a los siguientes proveedores:

- DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PROVEEDOR NEVER CANAYO SILVANO POR EL IMPORTE DE S/66 000,00.

Con respecto a los pagos realizados al señor Never Canayo Silvano, con RUC n.º 10450966431, se evidenció que se realizaron mediante seis (6) comprobantes de pago los cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:05:41 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:14:59 -05:00

Cuadro n.º 5
PAGOS A PROVEEDOR NEVER CANAYO SILVANO

n.º	Nombre y Apellidos del Proveedor	n.º de comprobante de pago	Fecha de Comprobante de pago	Monto pagado en S/	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos
1	NEVER CANAYO SILVANO	287	26-08-2019	9 000,00	- Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
2	NEVER CANAYO SILVANO	292	11-09-2019	12 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
3	NEVER CANAYO SILVANO	293	11-09-2019	12 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
4	NEVER CANAYO SILVANO	301	12-09-2019	14 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Anguilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
5	NEVER CANAYO SILVANO	306	16-9-2019	9 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
6	NEVER CANAYO SILVANO	325	30-9-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiranga del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo.
TOTAL S/				66 000,00	

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control

Los citados pagos fueron corroborados por la comisión de control, verificando en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: Reporting Services SIAF (Apéndice n.º 8), advirtiéndose que se efectuaron transferencias interbancarias a través del CCI n.º 01130400020035941338.

A fin de comprobar los trabajos realizados en la entidad por el citado proveedor, se procedió a realizar la entrevista, quien mediante Acta de Entrevista n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE de 10 de junio de 2021 manifestó lo siguiente:



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:33:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:06:00 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:15:24 -05:00

ACTA DE ENTREVISTA n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1.- SEÑOR NEVER CANAYO ¿CONFIRMA USTED SI EFECTUÓ LOS TRABAJOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DETALLADOS EN EL CUADRO n.º 1?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo - Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo - Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo - Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Angusilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. - Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo - Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo - Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo. 	<p>RPTA. n.º 1.- EL SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO INDICA QUE NO EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO n.º 1,</p>
<p>2.-SEÑOR NEVER CANAYO ¿CONFIRMA USTED SI EFECTUÓ EL COBRO QUE SE DETALLA EN EL CUADRO n.º 1?</p>	<p>RPTA. n.º2.- EL SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO INDICA QUE SI EFECTUÓ EL COBRO POR LOS TRABAJOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO n.º 1,</p>
<p>3.-SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO ¿CONFIRMA USTED SI LAS FIRMAS CONSIGNADAS EN LAS ACTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO PRESTADO DETALLADO EN EL CUADRO n.º 1, CORRESPONDEN A SU FIRMA?</p> <p>¿ASIMISMO, INDICAR PORQUÉ FIRMO LAS ACTAS DE CONFORMIDAD SIN HABER EFECTUADO LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO n.º 1?</p>	<p>RPTA. n.º3.- EL SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO CON RESPECTO A LA PREGUNTA n.º 3 INDICA QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LAS ACTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIO SI PERTENECEN A SU PERSONA, CON RESPECTO A SU FIRMAS EFECTUADA EN LAS ACTAS DE CONFORMIDAD SEÑALA QUE LO HIZO PORQUE PENSABA QUE CON ESE DINERO SE IBA A</p>

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:34:24 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:06:27 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:15:56 -05:00

	EFFECTUAR LOS SERVICIOS.
4.-SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO ¿CONFIRMA USTED QUE LUEGO DE HABER EFECTUADO LOS COBROS POR LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL CUADRO n.º 1, ENTREGÓ EL DINERO A ALGÚN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO?	RPTA. n.º4.- EL SEÑOR NEVER CANAYO SILVANO CON RESPECTO A LA PREGUNTA n.º 4 INDICA QUE, SI ENTREGO EL DINERO COBRADO AL ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO ENTRE LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2019, SEGÚN INDICA QUE LE DIJERON QUE ERA PARA REALIZAR DICHS SERVICIOS DETALLADOS EN EL CUADRO n.º 1

Fuente: Acta de Entrevista n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE de 10 de junio de 2021
Realizado por: Equipo de Control

De lo expuesto en el Acta de Entrevista n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE de 10 de junio de 2021 realizado al señor Never Canayo Silvano, proveedor de seis (6) servicios, se evidencia, que nunca efectuó dichos servicios y que los pagos fueron simulados mediante seis (6) comprobantes de pago: n.º 287 del 26 de agosto de 2019, C/P n.º 292 de 11 de setiembre de 2019, C/P n.º 293, del 11 de setiembre de 2019, C/P n.º 301 del 12 de setiembre de 2019, C/P n.º 306 de 16 de setiembre de 2019 y C/P n.º 325 de 30 de setiembre de 2019.

Estos hechos además quedan evidenciados por la declaración del señor Elisvan Greffa Yumbo; responsable del área usuaria; mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021; indicando que no se desarrollaron dichos servicios en las diferentes localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, además indica que su firma impresa en las conformidades de servicio de los trabajos realizados por el señor Never Canayo Silvano no pertenecen a su persona y que dichas firmas han sido falsificadas.

Por lo expuesto; se evidencia que los seis (6) pagos por servicios varios se realizaron de manera irregular por los funcionarios responsables del giro. Asimismo; la comisión de control ha logrado determinar lo siguiente: Que los pagos se realizaron sin contar con la documentación exigible por la normativa de la materia, como son los informes de ejecución del servicio brindado emitidos por el proveedor.

• **DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PROVEEDOR EDERY TUANAMA MORCERA POR EL IMPORTE DE S/25 000,00**

Con respecto a los pagos realizados al señor Ederly Tuanama Morcera, con RUC n.º 10420905632, se evidenció que se realizaron mediante dos (2) comprobantes de pago los cuales de detallan a continuación:

Firmado digitalmente por MIRANDA ORBE Jhonny Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 17:39:01 -05:00

Firmado digitalmente por ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martín FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 12:06:49 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA ESPINAR Carol Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 18-10-2021 11:16:19 -05:00

CUADRO n.º 6
PAGOS AL PROVEEDOR EDERY TUANAMA MORCERA

n.º	Nombre y Apellidos del Proveedor	n.º de comprobante de pago	Fecha de Comprobante de pago	Monto pagado en S/	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos
1	EDERY TUANAMA MORCERA	295	11-09-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
2	EDERY TUANAMA MORCERA	336	13-10-2019	15 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanos; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo
TOTAL S/				25 000,00	

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control

Los citados pagos fueron corroborados por la comisión de control, verificando en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: Reporting Services SIAF, (**Apéndice n.º 8**) advirtiéndose que se efectuaron transferencias interbancarias a través del CCI n.º 00239013813807007433.

Ante la inexistencia física y/o digital de la documentación que sustentan los trabajos realizados de los dos (2) servicios que fueron pagados por la Entidad al proveedor, la comisión de control solicitó al señor Ederly Tuanama Morcera mediante oficio n.º 063-2021-OCI-MPP de 25 de mayo de 2021, los Informes y documentos de cargo de los trabajos presentados a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero durante el periodo 2019, con sus respectivas fotos de la labor realizada antes y después del trabajo realizado, control de asistencia con las firmas de los trabajadores, no recibiendo respuesta.

Asimismo, mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021, el señor Elisvan Greffa Yumbo, responsable del área usuaria, indica que no se desarrollaron los servicios en las diferentes localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero; asimismo, según su manifestación indica que su firma impresa en la conformidad de servicio según comprobante de pago n.º 295 realizado al Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo", y comprobante de pago n.º 336 realizado al Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanos; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo", no pertenece a su persona y que han sido falsificadas.

Asimismo, se advierte que el proveedor Ederly Tuanama Morcera no se encuentra habilitado para contratar con el estado; ya que no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), requisito obligatorio para ser proveedor del Estado, requisito indispensable para su pago según estipulado en la "Directiva", conforme se detalla de la consulta efectuada en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE LA NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP). La información se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:35:36 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:07:13 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:16:41 -05:00

CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE LA NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) DEL PROVEEDOR EDERY TUANAMA MORCERA

← → ↻ No es seguro | osce.gob.pe/consultasonlinea/rnp/ConsultaRuc.asp?action=enviar

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS

Digite su RUC para verificar su inscripción en Bienes y Servicios

Digite su RUC para verificar su inscripción en Ejecutores y Consultores de Obras

Consulta para Extranjeros no domiciliados

Listado de RUC errados

Listado de RUC no habidos en SUNAT

Listado de RUC inhabilitados

Listado de RUC multados

Validación de la Constancia de Inscripción

Cualquier duda comuníquese con el Centro de Consultas: 0800-00-140

DIGITE SU RUC PARA VERIFICAR SU INSCRIPCIÓN

Ingrese el número de RUC que figura en su voucher:

Ubique el número de RUC en su voucher. Ejemplo: **PRESIONE AQUI**

No se han encontrado resultados para el número de RUC: 10420905632

- Verifique que haya escrito correctamente su número de RUC, ó
- Si aún no han transcurrido 48 horas luego de realizado su pago, vuelva a intentar después de dicho plazo, ó
- Verifique si su número de RUC se encuentra en la lista RUC ERRADOS

Fuente: Registro Nacional de Proveedores.
Realizado por: Equipo de Control

Por lo expuesto; la comisión de control evidencia lo siguiente: Que los pagos se realizaron sin contar con la documentación exigible por la normativa de la materia, como es el informe de ejecución del servicio brindado emitido por el proveedor y que además no debieron contratar con un proveedor que no contaba con RNP, ya que su contratación supera el monto de Una (1) UIT.

• DE LOS PAGOS REALIZADOS AL PROVEEDOR ULISES TERCERO VILCHEZ SILVA POR EL IMPORTE DE S/10 000,00.

Con respecto a los pagos realizados al señor Ulises Tercero Vilchez Silva, con RUC n.º 10407616184, se evidenció que se realizó mediante un (1) comprobante de pago el cual se detalla a continuación:

**CUADRO n.º 7
PAGOS AL PROVEEDOR ULISES TERCERO VILCHEZ SILVA**

n.º	Nombre y Apellidos del Proveedor	n.º de comprobante de pago	Fecha de Comprobante de pago	Monto pagado en S/	Detalle del servicio contratado que fueron pagados sin sustento documentario de la realización de los trabajos
1	ULISES VILCHEZ SILVA	294	11-09-2019	10 000,00	- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero. Provincia de Putumayo
TOTAL S/				10 000,00	

Fuente: Comprobantes de pago
Realizado por: Equipo de Control


Firmado digitalmente por
MIRANDA CRIBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:36:10 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:07:37 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:17:24 -05:00

Los citados pagos fueron corroborados por la comisión de control, verificando en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República: Reporting Services SIAF, **(Apéndice n.º 8)** advirtiéndose que se efectuaron transferencias interbancarias a través del CCI n.º 00239019107119007239.

Ante la inexistencia física y/o digital de la documentación que sustenta el trabajo realizado y que fueron pagados por la Entidad al proveedor, la comisión de control solicitó al señor Ulises Tercero Vilchez Silva mediante oficio n.º 062-2021-OCI-MPP de 25 de mayo de 2021, los Informes y documentos de cargo de los trabajos presentados a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero durante el periodo 2019, con sus respectivas fotos de la labor realizada antes y después del trabajo realizado, control de asistencia con las firmas de los trabajadores, no recibiendo respuesta.

Que, mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021, el señor Elisvan Greffa Yumbo; responsable del área usuaria; indica que no se desarrollaron los servicios en las diferentes localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, asimismo, según su manifestación indica que su firma impresa en la conformidad de servicio según comprobante de pago n.º 294 realizado al "Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo", no pertenece a su persona y que han sido falsificadas.

Por lo expuesto; se evidencia que los pagos por servicios varios al proveedor señor Ulises Tercero Vilchez Silva, se realizaron de manera irregular por los funcionarios, ya que los pagos se realizaron sin contar con la documentación exigible por la normativa de la materia, como es el informe de ejecución del servicio brindado emitido por el proveedor y según lo evidenciado en las carta n.º S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021, el señor Elisvan Greffa Yumbo; responsable del área usuaria; manifiesta que no se desarrollaron los servicios en las diferentes localidades del distrito de Teniente Manuel Clavero y que la firma impresa en la conformidad de servicio no pertenece a su persona, habiendo sido falsificadas.

Con todo ello se concluye que los pagos efectuados a los (3) proveedores contratados por el monto de S/101 000,00, se realizaron de manera irregular, ya que no se contaba con la documentación exigible legalmente, no existiendo evidencia de la ejecución de los servicios por parte de los tres (3) proveedores, contraviniendo de esta manera las disposiciones legales para el devengado y el giro, y que debían ser observadas rigurosamente por los responsables administrativos de la entidad en las etapas del pago y que a pesar de ello fueron pagados por la Entidad.

4. De los funcionarios responsables autorizados para realizar giros mediante firmas electrónicas.

Mediante oficio n.º 071-2021-OCI-MPP de 2 de junio de 2021, se solicitó a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el nombre y apellido de los funcionarios responsables del giro de los nueve pagos vía sistema integrado de administración financiera (SIAF).

Al respecto, con oficio n.º 2758-2021-EF/52.06 de 16 de junio de 2021, **(Apéndice n.º 9)**, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Tesoro Público indica lo siguiente;

(...)



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:36:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:17:56 -05:00

"Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con Memorando N° 1645-2021-EF/44.03 manifiesta que, considerando la información que la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero ha registrado y transmitido a la Base de Datos /SIAF-SP) del MEF y; de acuerdo a la búsqueda realizada, ha identificado los funcionarios responsables que mediante sus firmas electrónicas autorizaron los nueve(09) giros que se detallan en el documento de la referencia, durante el periodo 2019:

Responsable	Nombres y Apellidos
Responsable 1	Gonzales Cachique, Arildisom
Responsable 2	Navarro Ayala, Guiuseep

Fuente: MEF-Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)

De lo expuesto en la información alcanzada, se advirtió que los funcionarios Guiuseep Navarro Ayala y Gonzales Cachique, Arildisom, fueron los responsables de autorizar los 9 giros que se detallan en el cuadro n.º 1 mediante sus firmas electrónicas, pese a no contar con la documentación que acredite la ejecución de los servicios.

5. De la manifestación de los responsables administrativos sobre el pago de servicios varios sin el debido sustento de los servicios contratados.

5.1. Respecto a lo vertido por el señor Elisvan Greffa Yumbo:

- Con oficio n.º 054-2021-OCI-MPP de 12 de mayo 2021 dirigido al señor **Elisvan Greffa Yumbo**, gerente de Desarrollo Económico y Social (área usuaria), se le solicitó que indique si se realizaron los trabajos descritos en el cuadro n.º 1:

Ante ello, el señor Elisvan Greffa Yumbo mediante carta S/N de 28 de mayo de 2021, indica lo siguiente:

"(...)

durante el año 2019, en la sede central de la municipalidad, y en especial en la oficina de desarrollo social no llego ninguna información de esos proyectos, tampoco se realizó estos trabajos en ninguna comunidad. No existió nunca estos trabajos por lo que informo no haber firmado ningún documento sobre estos trabajos.

De esta forma también indico que si existe un documento firmado a mi nombre es totalmente falso, porque esos trabajos nunca se desarrollaron en nuestro distrito.

... ()

- Con oficio n.º 067-2021-OCI-MPP de 28 de mayo de 2021, se le preguntó *¿Durante su gestión como gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero periodo 2019; porqué dio conformidad para el pago de nueve (9) servicios prestados ; sin advertir la falta del informe final de culminación del trabajo realizado por parte del proveedor?, (informe que debe contener fotografías antes y después del trabajo ejecutado, fotografías de su persona en el lugar del servicio, así como verificar in situ la asistencia del personal dicha labor, etc.), no recibíéndose respuesta a lo solicitado.*

- Mediante oficio n.º 068-2021-OCI-MPP de 28 de mayo de 2021, se le solicitó indicar lo siguiente:

- 1) Si su persona reconoce su firma realizada en los siguientes documentos que se adjuntan en el Anexo n.º 1.



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:38:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:08:26 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:18:23 -05:00

- 2) Si su persona emitió la conformidad de servicio en el "Servicio de mantenimiento, desbroce y limpieza de áreas verdes y caminos vecinales en la comunidad de Santa Teresita del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo".

Con respecto al punto n.º 1 :

El señor Elisvan Greffa Yumbo dio respuesta al oficio emitido mediante carta S/N de 8 de junio de 2021, indicando lo siguiente:

"(...)

Mediante el presente documento, me dirijo a usted para saludarle cordialmente y del mismo modo dar respuesta al oficio n.º 0068-2021-OCI-MPP en el cual solicitan la información de los proyectos de limpieza y desbroce en las mencionadas comunidades.

Sobre en punto 2, indico que, durante el año 2019, en la sede central de la Municipalidad, NO se desarrolló ninguno de estos proyectos.

- Servicio de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas de las comunidades de Tres Fronteras y Puerto Libertad, distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Sargento Tejada y Puerto Lupita; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Miraflores y Nueva Peneya; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Nuevo Ipiringa y Puerto Nuevo; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Inonia y Florida; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Mashunta y Buena Angusilla; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- ¹Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló.**
- Servicio de mantenimiento, desbroce, despeje y limpieza de las áreas verdes y caminos vecinales de las comunidades de Pampa Hermosa y Yabuyanós; distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, **proyecto que desconozco y nunca se desarrolló. Indico que no formo parte de estos actos de corrupción.**

... ()"

Con respecto al punto n.º 2:

El señor Elisvan Greffa Yumbo dio respuesta con carta S/N de 8 de junio de 2021, indicando lo siguiente:

"(...)

¹ En el Servicio de mantenimiento, y arreglo de los locales comunales de las comunidades de San Martín de Porres y Nuevo Ipiringa del distrito de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, en el acta de conformidad del servicio prestado no se encuentra la firma del señor Elisvan Greffa Yumbo.



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Johnny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:39:46 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:08:59 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:18:39 -05:00

Quiero indicar que de acuerdo al petitorio de información en el punto n.º 1 del reconocimiento de mi firma, indico que mi persona no ha firmado ninguno de esos documentos por lo que revelo que han falsificado mi firma, por lo que evidencio la corrupción y reitero no ser parte de estos actos ilícitos... ()"

De lo expresado por el **Elisvan Greffa Yumbo**, gerente de Desarrollo Económico y Social, y responsable del área usuaria de los servicios prestados se advierte que no se realizaron trabajos en ninguna comunidad del distrito de teniente Manuel Clavero y que su firma en siete (7) conformidades de servicio que fueron consignadas en las respectivas conformidades de servicio, no corresponden a su persona.

5.2. Respecto a lo vertido por el señor Guiseep Navarro Ayala:

- Mediante oficio n.º 064-2021-OCI-MPP de 25 de mayo de 2021, se efectuó la siguiente pregunta:

1. ¿Si durante su gestión como gerente de Administración y Finanzas en la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, advirtió el pago de los nueve (9) servicios sin la respectiva autorización de giro de su persona? Y que explique lo sucedido, dando respuesta al oficio n.º 064-2021-OCI-MPP de 25 de mayo de 2021, mediante carta S/N de 1 de junio de 2021, (**Apéndice n.º 10**), indicando lo siguiente:
(...)

"Respecto a su pregunta número uno descrito en su oficio de la referencia le indico que todos los pagos tenían mi autorización mediante Memorando de giro de cheque que presumo deben estar en cada expediente de cada cheque". ... ()

- Mediante carta s/n de 3 de setiembre de 2021, el señor Guiseep Navarro Ayala, manifestó lo siguiente:
"(...)

Quiero indicar que si en algunos de los SERVICIOS descritos las cuales no fueron brindados y cancelados esto paso por el desconocimiento de mi persona de los procesos y requisitos que exige la ley para la cancelación de los mismos, dicho esto no quiere decir que se me exima de responsabilidad ya que, como funcionario, antes de aceptar el cargo debí conocer cada uno de estos procesos y requisitos. Para cubrir esta falencia convoque a trabajar como personal de confianza al CPC Arildisom Gonzales Cachique, para que sea mi soporte en la gestión, con esto también no deseo se me exima de responsabilidad y se le cargue al colega antes descrito.

Respecto al Lic. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Social, que indica en su declaración desconocer su firma y huella digital, tiene razón, puesto que efectivamente no es su firma ni huella, ya que el casi nunca vino a la ciudad de Iquitos, él trabajada en la localidad de Soplín Vargas, sede de la institución, tengo entendido que quien hacia el trámite para agilizar los expediente den los servicios era el señor Never Canayo Silvano, pero de lo que si sabía el señor Lic. Elisvan Greffa Yumbo, Gerente de Desarrollo Social, era lo que se hacía (imitar su firma y huella dactilar) y esto para agilizar el trámite de la operación del Municipio. Como por ejemplo dotar de combustible de forma quincenal para el grupo electrógeno, para así evitar que la población se quede sin fluido eléctrico, de esto si tenía conocimiento el señor Elisvan Greffa Yumbo, así como el Señor alcalde Arnold Sánchez Pacaya.

Mi intención con todo lo descrito en los párrafos anteriores es demostrar que quizás hubo un desconocimiento de mi parte de cómo funciona la administración pública, pero que quede claro que no hubo perjuicio económico al municipio ni mi persona se apropió de dicho dinero, ya que ese dinero se envió a algunos funcionarios para realizar trabajos y hacer gestión en la sede de Soplín Vargas.

(...)

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:40:26 -05:00

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:09:31 -05:00

Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:19:09 -05:00

De lo anteriormente señalado, se advierte que el señor **Guiuseep Navarro Ayala**, gerente de Administración y Finanzas, responsable Titular de las cuentas bancarias de la Entidad y designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 083-2019-MDTMC de 30 de mayo de 2019, (**Apéndice n.º 11**), manifiesta que los 9 servicios contaban con su autorización para el giro del devengado, lo cual fue realizado mediante memorandos; asimismo, manifiesta respecto a que algunos servicios no fueron brindados y cancelados, situación que ocurrió debido a su desconocimiento de los procesos y requisitos que exige la Ley. Igualmente, admite conocer que la firma registrada en las conformidades de servicio no corresponde al señor Elisvan Greffa Yumbo (área usuaria), hecho que corrobora lo señalado por el citado responsable del área usuaria quien señaló que las firmas contenidas en las actas de conformidad no le corresponden.

5.3. Respecto a lo vertido por el señor Arildisom Gonzales Cachique:

- Mediante oficio n.º 075-2021-OCI-MPP de 9 de junio de 2021 se efectuó la siguiente pregunta:

¿Si durante su gestión como gerente de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, realizó transferencias interbancarias por concepto de servicios varios que se detallan en el cuadro n.º 1, asimismo; indicar ¿por qué realizó dichas transferencias interbancarias, sin advertir la falta del informe final de culminación del trabajo realizado por parte del proveedor?

Al respecto, mediante carta n.º 001-2021-AGC de 9 de junio de 2021; (**Apéndice n.º 12**), indica lo siguiente:

...()

“Qué de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidad Ejecutora, se me designo como suplente para firmar los expedientes SIAF-SP de gasto en forma excepcional. Por ente, las operaciones antes mencionadas en el cuadro precedente se me fueron autorizados en forma verbal por la Gerencia de Administración y Finanzas, para realizar el registro de mi firma electrónica para las transferencias interbancarias sin tener a la vista los documentos fuentes que sustente dichas operaciones (conformidad e informe del servicio)

...()

De lo expresado por el señor Arildisom Gonzales Cachique, gerente de Planeamiento y Presupuesto, y miembro suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 083-2019-MDTMC de 30 de mayo de 2019, (**Apéndice n.º 11**), se puede evidenciar que realizó las transferencias interbancarias en el año 2019 para el pago a proveedores de los servicios descritos en el cuadro n.º 1, pese a que era miembro suplente autorizado para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad y que dicha obligación le correspondía ejercer al Tesorero, señor Keyner Tamayo Sossa, quien era miembro titular y se encontraba ejerciendo sus funciones y debía ejecutar los giros antes que el miembro suplente, según lo indicado en el oficio n.º 036-2021-ALC-MDTMC de 1 de julio de 2021 (**Apéndice n.º 13**).



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:41:01 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPILLOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:09:59 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:19:30 -05:00

6. De la circularización a los proveedores a quienes se les efectuó el pago de los servicios.

Mediante oficios n.º 061-2021-OCI-MPP, 062-2021-OCI-MPP y 063-2021-OCI-MPP de 25 de mayo de 2021, se solicitó información a los proveedores Never Canayo Silvano, Ulises tercero Vilchez Silva y Ederly Tuanama Morcera quienes ejecutaron los servicios por concepto de desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero por un monto de total de S/101 000,00, relacionada a los Informes y documentos de cargo de los trabajos presentados a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero durante el periodo 2019, con sus respectivas fotos de la labor realizada antes y después del trabajo realizado, control de asistencia con las firmas de los trabajadores. Al respecto de los documentos solicitados, el señor Never Canayo Silvano fue el único en dar respuesta a la documentación solicitada.

Los hechos antes mencionados transgreden la normativa siguiente:

- **Ley n.º 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Cap. II Normas de Gestión Presupuestaria, vigente desde el 1 de enero de 2019.**

Artículo 5º Control del Gasto Público

"5.1. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo 1272. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1, numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

- **Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de 2018**

Artículo 17.- Gestión de pagos

"(...)

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

- 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.*
- 2. Efectiva prestación de los servicios contratados.*
- 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. (...)"*

- **Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, vigente desde el 8 de mayo de 2017**

"(...)

Artículo 9. - Responsables de la Administración de los Fondos Públicos

"Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORDE Johnny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:41:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:20:10 -05:00

sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Artículo 29.- Formalización del Devengado

El devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

...()

- b) La efectiva prestación de los servicios contratados; o,
- c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y,
- d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). (...)"

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007.**

Artículo 9.- Formalización del Gasto Devengado

9.1 El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes;
- b) La prestación satisfactoria de los servicios;
- c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;

9.2 El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago.

- **Directiva n.º 001-2019-MDTMC/GAF, Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; aprobado mediante Resolución de Administración n.º 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019.**

Numeral 8 Disposiciones Complementarias Gerencia de Administración y Finanzas – Responsabilidad: Ordenar mediante Memorando la autorización de giro del devengado.

Actividad n.º 14 Generar la fase de girado: 1. Verificar que el expediente de pago cuente con los siguientes documentos: Conformidad del bien (fotografías de la entrega) o servicio prestado (incluye las evidencias que sustentan el servicio realizado mediante informes y/o fotografías).

Situación que fue originada por el accionar del gerente de Administración y Finanzas, quien incumplió su función de controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos y procedió al pago de las obligaciones correspondientes de los servicios, toda vez que, pese a tener conocimiento que estos servicios no se habían brindado, y además, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, aun cuando sabía que los mismos fueron tramitados con actas de conformidad carentes de veracidad, pues admitió tener conocimiento que las firmas del señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social, quien figura en dichas actas como el responsable del área usuaria de parte de la Entidad, no le correspondían a dicho funcionario.



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:42:18 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:10:49 -05:00



Firmado digitalmente por
MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:20:36 -05:00

Asimismo, por el accionar del gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, quien con su firma electrónica dio autorización del giro para el pago de los servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas y sin haber tenido a la vista los documentos que sustenten estas operaciones, habiendo realizado estas autorizaciones pese a que el titular de dichas cuentas se encontraba en labores, lo que permitió que se pague las facturas emitidas de los proveedores por servicios que no fueron brindados.

La situación permitió que se beneficiara a los citados proveedores con el pago del monto íntegro de las facturas emitidas por los mismos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/101 000,00.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos

De las dos (2) personas comprendidas en los hechos el señor Guissep Navarro Ayala y el señor Arlindisom Gonzales Cachique presentaron sus comentarios o aclaraciones y fueron documentados, conforme se detalla en el **Apéndice n.º 17** del Informe de Control Específico.

La comisión de control efectuó la evaluación de los comentarios o aclaraciones, (**Apéndice n.º 17**), donde se concluye que los mismos no desvirtúan las situaciones comunicadas en el pliego de hechos.

Las personas comprendidas se identifican a continuación:

Guissep Navarro Ayala, identificado con DNI n.º 05410177, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, período del 23 de mayo 2019 al 12 de diciembre de 2019; designado mediante Memorándum n.º 066-2019-A-MDTMC de 23 de mayo de 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 061-2019-A-MDTMC de 27 de mayo de 2019 y cesado mediante Memorándum n.º 081-2019-A-MDTMC y Resolución de Alcaldía n.º 086-2019-A-MDTMC ambos de 12 de diciembre de 2019 (**Apéndice n.º 14**) y responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 083-2019- MDTMC de 30 de mayo de 2019, se le comunicó el pliego de hechos mediante Cédula de comunicación n.º 001-2021-OCI-SCE-MPP de 26 de agosto de 2021 y cedula de comunicación n.º 004-2021-OCI-SCE-MPP de 5 de octubre de 2021; presentó sus comentarios mediante documento s/n de 3 de setiembre de 2021 y carta n.º 002-2021-GNA de 6 de octubre de 2021.

Como resultado de la evaluación, se identificó que actuó incumpliendo sus funciones de controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos y de manera irregular simuló la contratación de servicios, procediendo a la autorización del pago de las obligaciones correspondientes a los servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, provincia del Putumayo", pese a tener conocimiento que estos servicios no se habían brindado; y aprovechando además su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios durante el año 2019, lo que se acredita con la información brindada por la oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el oficio n.º 2758-2021-EF/52.06 de 16 de junio de 2021, y a pesar de tener conocimiento que los mismos fueron tramitados con actas de conformidad carentes de veracidad, pues admitió tener conocimiento que las firmas del señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social, quien figura en dichas actas como el responsable del área usuaria de parte de la Entidad, no le correspondían a dicho funcionario beneficiando con su accionar a los proveedores, por el pago de sus facturas emitidas por un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados.


Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:42:56 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:11:17 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:21:10 -05:00

Su accionar transgredió lo dispuesto lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, vigente desde el 1 de enero de 2019, referido al control del gasto público; numeral 17.2 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, referido a la gestión de pagos; artículos 9° y 29° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.° 126-2017-EF, vigente a partir del 8 de mayo de 2017 y modificatorias, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, y formalización de devengado; artículo 9° de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007, referido a la formalización del gasto devengado; y numeral 8 Disposiciones Complementarias, Actividad 14. de la Directiva n.° 001-2019-MDTMC/GAF Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobado mediante Resolución de Administración n.° 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019 y la Resolución de Alcaldía n.° 083-2019- MDTMC de 30 de mayo de 2019.

Incumpliendo sus funciones previstas en el artículo 60, numeral 2, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, (**Apéndice n.° 18**), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 002-2019-SO-CM-MDTMC de 15 de enero de 2019, que establece: "Planificar, organizar, dirigir, y, supervisar, las actividades de Recursos Humanos, Logística, Contabilidad y Tesorería en concordancia con las normativas técnicas y legales vigentes,"; así como sus funciones previstas el Manual de Organización y Funciones, - MOF, (**Apéndice n.° 19**), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 002A-2019-SO-CM-MDTMC de 14 de enero de 2019, DEL DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II-GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Naturaleza de Clase: (...) responsable de organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos, financieros, humanos y logísticas de bienes y servicios, así como los servicios internos de la municipalidad ... () y Funciones Específicas: que establece: "Administrar los recursos de la municipalidad, estableciendo normas y procedimientos para cautelar su adecuado manejo".

Del mismo modo, vulneró lo establecido en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley de Código de Ética en la Función Pública, que establece: "(...) Responsabilidad. *Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su Función Pública (...),* artículos 6°, 8° y 11° que establece: "*Respeto, Probidad y obtener ventajas indebidas* y lo dispuesto en los numerales 1 y 6 del artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "*El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala*" y "*El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública*", y el literal a) del artículo 16 de la citada Ley, que señala: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*"; así como, los literales a) y b) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que imponen el servicio público*" y "*Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos*", respectivamente.

Arildisom Gonzales Cachique, identificado con DNI n.° 41169511, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero del período del 27 de mayo 2019 al 21 de noviembre de 2019; designado mediante Memorandum n.° 068-2019-A-MDTMC de 27 de mayo de 2019 y Resolución de Alcaldía n.° 062-2019-A-MDTMC de 29 de mayo de 2019 y cesado mediante Memorandum n.° 078-2019-A-MDTMC de 20 de noviembre 2019 y Resolución de Alcaldía n.° 082-2021-A-MDTMC ambos de 21 de noviembre de 2019 (**Apéndice n.° 15**), en su condición de responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, designado mediante Resolución de Alcaldía n.° 083-2019- MDTMC de 30 de mayo de 2019, se le comunicó el pliego de hechos mediante cédula de comunicación n.° 002-2021-OCI-SCE-MPP de 26 de agosto de 2021 y 003-2021-OCI-SCE-MPP de 26 de agosto de 2021 y Cedula de comunicación



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:43:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:29:26 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:21:29 -05:00

n.º 005-2021-OCI-SCE-MPP de 56 de octubre de 2021; presentó sus comentarios mediante Carta n.º 002-2021/AGC de 3 de setiembre de 2021 y carta n.º 003-2021/AGC de 6 de octubre de 2021.

Como resultado de la evaluación, se ha determinado que, ejerciendo sus competencias funcionales otorgadas, en calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, le fueron confiados la responsabilidad del manejo de los fondos públicos, esto es, las labores de custodia y administración de los caudales, funciones inherentes al cargo desempeñado, por tanto, tenía la disponibilidad jurídica sobre el uso de los fondos públicos.

Bajo ese contexto, se ha verificado que el citado funcionario quebrantó sus deberes funcionales de lealtad y probidad, al vulnerar las normas y procedimientos regulares del Sistema Nacional de Tesorería y sus funciones señaladas en los documentos de gestión institucional, es decir, en razón a su cargo se le confió la potestad de libre disposición de los fondos públicos; sin embargo, de manera irregular, utilizando su firma electrónica dio autorización del giro para el pago de los servicios durante el año 2019, por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero, provincia del Putumayo", lo que se acredita con la información brindada por la oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el oficio n.º 2758-2021-EF/52.06 de 16 de junio de 2021, y pese a tener conocimiento que el titular de dicha labor, el cual recaía en el subgerente de Tesorería: Keyner Tamayo Sosa conforme se acredita de la Resolución de Alcaldía n.º 083-2019-MDTMC de 30 de mayo de 2019, se encontraba laborando y que no contaba con documentación que acredite la ejecución de los servicios; beneficiando con su accionar a los proveedores Never Canayo Silvano, Ederly Tuanama Morcera y Ulises Tercero Vilchez Silva, por el pago de sus facturas emitidas por el monto de S/66 000,00, S/25 000,00 y S/10 000,00 respectivamente, haciendo un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados, en perjuicio de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero.

De otro lado, se ha evidenciado la existencia de un vínculo laboral entre el citado partícipe Arildisom Gonzales Cachique y el señor Never Canayo Silvano, toda vez que actualmente, laboran en la Municipalidad Distrital de Parinari, Provincia de Loreto, Región Loreto, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 001-2020-A-MDP de 2 de enero de 2020, y como locador de servicios (Asistente Administrativo de la Gerencia de Administración y Finanzas), tal como se acredita con los comprobantes de pago n.ºs 185,263,315 (**Apéndice n.º 16**) durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año; respectivamente.

Su accionar transgredió lo dispuesto en el artículo 17º numeral 17.2 del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, referido que se reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, y se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado la: "efectiva prestación de los servicios contratados"; artículo 29º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, vigente a partir del 8 de mayo de 2017 y modificatorias, referido a la formalización del devengado; artículo 9º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007, referido a la formalización del gasto devengado; y Actividad 14. de la Directiva n.º 001-2019-MDTMC/GAF Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobado mediante Resolución de Administración n.º 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019.


Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Johnny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:44:21 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:11:48 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:21:51 -05:00

Incumpliendo sus funciones previstas en el artículo 49, numeral 11, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF (**Apéndice n.º 18**), aprobado con Ordenanza Municipal n.º 002-2019-SO-CM-MDTMC de 15 de enero de 2019, que establece: "Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia"; concordante con la Resolución de Alcaldía n.º 083-2019- MDTMC de 30 de mayo de 2019.

Del mismo modo, vulneró lo establecido en el numeral 6 del artículo 7º de la Ley n.º 27815, Ley de Código de Ética en la Función Pública, que establece: "(...) Responsabilidad. *Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su Función Pública (...)*, artículos 6º, 8º y 11º que establece: "Respeto, Probidad y obtener ventajas indebidas y lo dispuesto en el literal a) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleado Público aprobado mediante Ley n.º 28175, que señala: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público*"; así como, los literales a) y b) del artículo 21º del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que establece: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que imponen el servicio público*" y "*Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos*", respectivamente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujetan a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad "Pagos por servicios de desbroce, limpieza de caminos, mantenimiento de áreas públicas y arreglo de locales comunales que no fueron brindados; genero perjuicio económico a la entidad por S/101 000,00", están desarrolladas en el **Apéndice n.º 2** del presente Informe de Control Específico.
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la irregularidad "Pagos por servicios de desbroce, limpieza de caminos, mantenimiento de áreas públicas y arreglo de locales comunales que no fueron brindados; genero perjuicio económico a la entidad por S/101 000,00", están desarrolladas en el **Apéndice n.º 3** del presente Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente informe de control específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a hechos con evidencia de irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, se formulan las conclusiones siguientes:

De la revisión, análisis y evaluación a la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, se evidenció que en el año 2019 se simuló la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron


Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:44:57 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:12:17 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:22:11 -05:00

actas de conformidad con información carente de veracidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social; quien figura en dichas actas como el responsable de área usuaria de parte de la Entidad, indica que las firmas consignadas en estas, no le corresponden a su persona, situación que el gerente de Administración y Finanzas admitió tener conocimiento, quien además firmó las órdenes de servicio para continuar con el proceso administrativo; así como, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios.

Así también, se ha determinado que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, aun cuando el titular de esta se encontraba en labores, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas.

Es así que, del total de los servicios simulados, seis (6) fueron pagados a favor de Never Canayo Silvano, quien también admitió no haber brindado la referida prestación de servicio y además reconoció haber firmado las mencionadas actas de conformidad de servicio como responsable de la entrega de los servicios sin que estos hayan sido prestados; asimismo, dos (2) fueron pagados a los proveedores Ederly Tuanama Morcera y uno (1) a Ulises Tercero Vilchez Silva.

Esta situación, permitió que se beneficiara a los citados proveedores con el pago del monto íntegro de las facturas emitidas por los mismos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/101 000,00.

Los hechos expuestos fueron ocasionados por el accionar del gerente de Administración y Finanzas, quien incumplió su función de controlar las actividades relacionadas con el uso de los recursos económicos y procedió al pago de las obligaciones correspondientes de los servicios, toda vez que, pese a tener conocimiento que estos servicios no se habían brindados; y además, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, aun cuando sabía que los mismos fueron tramitados con actas de conformidad carentes de veracidad, pues admitió tener conocimiento que las firmas del señor Elisvan Greffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social, quien figura en dichas actas como el responsable del área usuaria de parte de la Entidad, no le correspondían a dicho funcionario, beneficiando con su accionar a los proveedores, por el pago de sus facturas emitidas por un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados.

Asimismo, por el accionar del gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, quien con su firma electrónica dio autorización del giro para el pago de los servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas y sin haber tenido a la vista los documentos que sustenten estas operaciones, habiendo realizado estas autorizaciones pese a que el titular de dichas cuentas se encontraba en labores, lo que permitió que se pague las facturas emitidas de los proveedores por un total de S/101 000,00 por servicios que no fueron brindados.

Los hechos expuestos, inobservaron lo establecido en el artículo 5° Control del Gasto Público de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, vigente desde el 1 de enero de 2019, referido al control del gasto público; numeral 17.2 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente desde el 17 de setiembre de 2018, referido que se reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, y se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado la: "efectiva prestación de los servicios contratados"; artículos 9° y 29° del Texto Único Ordenado


Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:45:32 -05:00


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:18:31 -05:00


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:22:33 -05:00

de la Ley n.º 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Decreto Supremo n.º 126-2017-EF, vigente a partir del 8 de mayo de 2017 y modificatorias, referidos a los responsables de la administración de los fondos públicos, sanciones administrativas y verificación de la documentación sustentatoria; artículo 9º de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, vigente desde el 28 de enero de 2007, referido a la formalización del gasto devengado; y numeral 8 Disposiciones Complementarias, Actividad 14. de la Directiva n.º 001-2019-MDTMC/GAF Contrataciones de Bienes y Servicios menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobado mediante Resolución de Administración n.º 001-2019-MDTMC, vigente desde el 14 de enero de 2019.

La situación descrita ocasionó un perjuicio económico a la entidad por el importe de S/101 000,00.

(Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero:

1. Realice las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, comprendidos en los hechos irregulares "Pagos por servicios de desbroce, limpieza de caminos, mantenimiento de áreas públicas y arreglo de locales comunales que no fueron brindados; genero perjuicio económico a la entidad por S/101 000,00" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

1. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

(Conclusión n.º 1)



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:48:07 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:19:04 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:22:53 -05:00

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1:** Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.º 4:** Fotocopia autenticada de los comprobantes de pago que sustentan el pago de los servicios no brindados en el periodo 2019: Comprobante de pago n.º 287 del 26 de agosto de 2019, comprobante de pago n.º 292 de 11 de setiembre de 2019, comprobante de pago n.º 293, del 11 de setiembre de 2019, comprobante de pago n.º 294 del 11 de setiembre de 2019, comprobantes de pago n.º 295 del 11 de setiembre de 2019, comprobante de pago n.º 301 del 12 de setiembre de 2019, comprobante de pago n.º 306 de 16 de setiembre de 2019 comprobante de pago n.º 325 de 30 de setiembre de 2019 y comprobante de pago n.º 336 del 13 de octubre de 2019.
- Apéndice n.º 5:** Fotocopia autenticada de las cartas S/N de 28 de mayo de 2021 y carta S/N de 8 de junio de 2021 emitida por el señor Elisvan Greffa Yumbo.
- Apéndice n.º 6:** Fotocopia autenticada de Acta de Entrevista n.º 001-2021-OCI-MPP/SCE de 10 de junio de 2021, emitida por el señor Never Canayo Silvano.
- Apéndice n.º 7:** Fotocopia autenticada de la Directiva n.º 001-2019-MDTMC/GAF "Contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, aprobada con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n.º 001-2019-MDTMC/GAF de 14 de enero de 2019.
- Apéndice n.º 8:** Reporte impreso del aplicativo informático de la Contraloría General de la República: Reporting Services SIAF del pago a proveedores.
- Apéndice n.º 9:** Fotocopia autenticada del oficio n.º 2758-2021-EF/52.06 de 16 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Apéndice n.º 10:** Fotocopia autenticada de la carta S/N de 1 de junio de 202, presentada por el señor Guiussepe Navarro Ayala.
- Apéndice n.º 11:** Fotocopia autenticada de la Resolución de Alcaldía n.º 083-2019-MDTMC de 30 de mayo de 2019, autorización de responsables del manejo de las cuentas bancarias.
- Apéndice n.º 12:** Fotocopia autenticada de la carta n.º 001-2021-AGC de 9 de junio de 2021, emitida por el señor Arildisom Gonzales Cachique.
- Apéndice n.º 13:** Fotocopia autenticada del oficio n.º 036-2021-ALC-MDTMC de 1 de julio de 2021, indicando que el señor Keiner Tamayo Sosa se encontraba laborando los meses de agosto hasta octubre 2021.



Firmado digitalmente por
MIRANDA ORBE Jhonny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-10-2021 17:48:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo
Martín FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 12:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 11:23:22 -05:00

- Apéndice n.º 14:** Fotocopia autenticada de los documentos de designación del señor Guiussepe Navarro Ayala, designado mediante Memorándum n.º 066-2019-A-MDTMC de 23 de mayo de 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 061-2019-A-MDTMC de 27 de mayo de 2019 y cesado mediante Memorándum n.º 081-2019-A-MDTMC y Resolución de Alcaldía n.º 086-2019-A-MDTMC ambos de 12 de diciembre de 2019.
- Apéndice n.º 15:** Fotocopia autenticada de los documentos de designación y cese del señor Arildisom Gonzales Cachique, designado mediante designado mediante Memorándum n.º 068-2019-A-MDTMC de 27 de mayo de 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 062-2019-A-MDTMC de 29 de mayo de 2019 y cesado mediante Memorándum n.º 078-2019-A-MDTMC de 20 de noviembre 2019 y Resolución de Alcaldía n.º 082-2021-A-MDTMC ambos de 21 de noviembre de 2019.
- Apéndice n.º 16:** Fotocopia autenticada Resolución de Alcaldía n.º 001-2020-A-MDP de 2 de enero de 2020, donde el señor Arildisom Gonzales Cachique fue designado como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Parinari, y los comprobantes de pago n.ºs 185,263,315, de los meses de marzo, abril y mayo del 2021 del proveedor Never Canayo Silvano.
- Apéndice n.º 17:** Fotocopia autenticada de los cargos de las cédulas de comunicación y de los comentarios o aclaraciones presentadas por las personas comprendidas; asimismo, la evaluación de los comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control por cada uno de los involucrados.
- Apéndice n.º 18:** Fotocopia autenticada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Putumayo; aprobado con Ordenanza Municipal n.º 002-2019-SO-CM-MDTMC de 15 de enero de 2019.
- Apéndice n.º 19:** Fotocopia Autenticada del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Putumayo, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 002A-2019-SO-CM-MDTMC de 14 de enero de 2019.

Putumayo, 15 de octubre de 2021


Firmado digitalmente por MIRANDA
ORBE Jhonny Manuel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-10-2021 17:49:17 -05:00

JHONNY MIRANDA ORBE
Supervisor de comisión de control


Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-10-2021 12:17:38 -05:00

JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ
Jefe de comisión de control


Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-10-2021 11:23:56 -05:00

CAROL MACHUCA ESPINAR
Abogada de comisión de control
Reg. CAL n.º 985

AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Putumayo que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Iquitos, 15 de octubre de 2021



Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martín FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-10-2021 12:17:07 -05:00

Justo Martín Rospigliosi Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Putumayo

VII. APÉNDICES

Apéndice n.º 1 : Relación de personas comprendidas en la irregularidad.



APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 006-2021-2-6208-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento nacional de identidad n.º	Cargo desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad Identificada		
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Funcional
										Sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad	
	De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que en el año 2019 se simularon la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron actas de conformidad con información carente de veracidad, toda vez que de acuerdo a lo manifestado por el señor Elisvan Greiffa Yumbo, gerente de Desarrollo Económico y Social; quien figura en dichas actas como el responsable de área usuaria de parte de la Entidad, indica que las firmas consignadas en estas, no le corresponden a su persona, situación que el gerente de Administración y	Gulusep Navarro Ayala	05410177	Gerente de Administración y Finanzas	23-5-2019	12-12-2019	D.L. 276	05410177	Pasaje Paino n.º 05 San Antonio, Iquitos, Maynas, Loreto		X	X
		Sr. Anidisom Gonzales Cachique	41169511	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	27-5-2019	21-11-2019	D.L. 276	41169511	Calle Guadalupe Sosa Mz. H Lt.19 CP Rumococha, San Juan Bautista, Maynas, Loreto		X	X



Firmado digitalmente por
MIRANDA CIRBE Johnny Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 17:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSPOLCISI CRUZ Justo
Martha FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 15-10-2021 12:38:43 -05:00



Firmado digitalmente por MACHUCA
ESPINAR Carol Graciela FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-10-2021 14:52:48 -05:00



	<p>Finanzas admitió tener conocimiento, quien además firmó las órdenes de servicio para continuar con el proceso administrativo; así como, en su calidad de titular del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios.</p> <p>Así también, se ha determinado que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de responsable suplente de las cuentas bancarias de la Entidad, aun cuando el titular de esta se encontraba en labores, con su firma electrónica, dio autorización del giro para el pago de estos servicios, por autorización verbal del gerente de Administración y Finanzas.</p>									
<p>Firmado digitalmente por MIRANDA ORBE Jhonny Manuel FAU.20131378972 sort Motivo: Doy Vista Buena Fecha: 18-10-2021 17:46:05-05:00</p> 	<p>Es así que, del total de los servicios simulados, seis (6) fueron pagados a favor de Never Canayo Silvano, quien también admitió no haber brindado la referida prestación de servicio y además reconoció haber firmado las mencionadas actas de conformidad de servicio como responsable de la entrega de los servicios sin que estos hayan sido prestados; asimismo, dos (2) fueron pagados a los proveedores Ebery Tuanama Morcera y uno (1) a Ulises Tercero Vilchez Silva.</p>									
<p>Firmado digitalmente por ROSPALLOSI CRUZ Justo Miranda FAU.20131378972 sort Motivo: Doy Vista Buena Fecha: 18-10-2021 12:38:43-05:00</p> 	<p>Esta situación, permitió que se beneficiara a los citados proveedores con el pago del monto íntegro de las facturas emitidas por los mismos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por la suma de S/101.000,00.</p>									
<p>Firmado digitalmente por MACHUCA ESPINAR Carol Graciela FAU.20131378972 sort Motivo: Doy Vista Buena Fecha: 18-10-2021 14:45:10-05:00</p> 										

000040

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Putumayo, 3 de noviembre de 2021

OFICIO N° 0119 -2021-OCI-MPP

Señor:
Arnold Sánchez Pacaya
Alcalde
Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero
Calle Las Flores s/n Soplin Vargas
Oficina de Coordinación: Calle Independencia n.º 1505 - Punchana
Teniente Manuel Clavero/Putumayo/Loreto



ASUNTO : Remite Informe de Control Especifico n.º 006-2021-2-6208-SCE

REF. : a) Oficio n.º 085-2021-OCI-MPP de 7 de julio de 2021
b) Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad a los "Pagos por servicios de desbroce, limpieza de caminos, mantenimiento de áreas públicas y arreglo de locales comunales que no fueron brindados; generó perjuicio económico a la entidad por S/101 000,00" en la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe n.º 006-2021-2-6208-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Especifico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Putumayo
Justo Martín Rospigliosi Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N. 119-2021-OCI-MPP

EMISOR : JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - JEFE DE COMISIÓN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ARNOLD SANCHEZ PACAYA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sumilla:

De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que en el año 2019 se simularon la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron actas de conformidad con información carente de veracidad

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493394704**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2021-CG/6208
2. OFICIO N
3. INFORME N
4. INFORME N
5. INFORME N

NOTIFICADOR : JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Putumayo, 3 de noviembre de 2021

OFICIO N° 0119 -2021-OCI-MPP

Señor:
Arnold Sánchez Pacaya
Alcalde
Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero
Calle Las Flores s/n Soplin Vargas
Oficina de Coordinación: Calle Independencia n.º 1505 - Punchana
Teniente Manuel Clavero/Putumayo/Loreto



ASUNTO : Remite Informe de Control Especifico n.º 006-2021-2-6208-SCE

REF. : a) Oficio n.º 085-2021-OCI-MPP de 7 de julio de 2021
b) Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad a los "Pagos por servicios de desbroce, limpieza de caminos, mantenimiento de áreas públicas y arreglo de locales comunales que no fueron brindados; generó perjuicio económico a la entidad por S/101 000,00" en la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe n.º 006-2021-2-6208-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Especifico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Putumayo
Justo Martín Rospigliosi Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional

Firmado digitalmente por
ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-11-2021 15:21:41 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N. 119-2021-OCI-MPP

EMISOR : JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - JEFE DE COMISIÓN -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ARNOLD SANCHEZ PACAYA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sumilla:

De la revisión y análisis de la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, provincia de Putumayo, Loreto, en adelante "Entidad", se evidenció que en el año 2019 se simuló la contratación de nueve (9) servicios por concepto de "desbroce, despeje y limpieza de los caminos y áreas públicas, así como mantenimiento y arreglo de locales comunales de las diferentes comunidades del distrito de Teniente Manuel Clavero" por el importe de S/101 000,00, para lo cual se tramitaron actas de conformidad con información carente de veracidad

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20493394704**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2021-CG/6208
2. OFICIO N
3. INFORME N
4. INFORME N
5. INFORME N

NOTIFICADOR : JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

